



AVISO DE NOTIFICACION **Septiembre 15 /2022**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD –ATLANTICO

AVISA

A

CESAR QUINTERO

Que dentro de la tutela que a continuación se .:

Referencia	Clase de acción: 1ra ISTANCIA
Accionante:	COOPERATIVA COOPRESOL
Accionado:	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD
Radicado:	No. 08758-3112-001-2022-00464-00

En proveído de Septiembre 13 de 2022, se ha dispuesto,

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela impetrada por la COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPRESOL, en contra del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD - ATLANTICO.

SEGUNDO: Ordenar la vinculación de CESAR QUINTERO. Requiriéndose al accionante para que aparte la dirección de notificación del demandado al interior del proceso.

TERCERO: OTORGASE al **accionado y vinculado**, para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, rindan el informe sobre los hechos señalados por el accionante, pidan y aporten las pruebas que pretenda hacer valer a su favor, dando así cumplimiento al derecho de Defensa; advirtiéndoles que si este informe no fuere rendido dentro del plazo correspondiente, se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

CUARTO: Notifíquese a las partes y al Defensor del Pueblo con sede en Barranquilla.
Atentamente,

PEDRO PASTOR CONSUEGRA ORTEGA
SECRETARIO

Firmado Por:

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efb8e0bda56636b834baada6d8624f734cf442ac70e83c5e22f4414bf3902221**

Documento generado en 19/09/2022 11:50:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>